Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2022

Señor
JOSE DAVID TABARES FRANCO
Representante Legal Suplente
INDUSTRIA FERRETERA S.A.S
KR 26 R1 #122-48
Tel. 3245101506
Correo Electrónico: industriaferreteriacali@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en artículo 94 Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1860 del 2021 y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el proceso de la invitación de Mínima Cuantía N° **231.02.06.01-127-2022**, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se permite en comunicar la aceptación de la oferta presentada por **INDUSTRIA FERRETERA S.A.S** con NIT 901475189-1 empresa representada legalmente por **JOSE DAVID TABARES FRANCO** identificado con cédula N° 1.143.860.284, proceso cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA ADECUADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DIFERENTES ESPACIOS Y ÁREAS DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO".

1 - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

2 - VALOR: de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($27.975.960). Incluido IVA.

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El Contratista suministrara los insumos de ferretería adecuados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes espacios y áreas de trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los requerimientos que se especifican a continuación.

Son obligaciones especiales del contratista además de las generales, Suministrar en las cantidades y calidades requeridas los siguientes artículos.

No.	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UNIDAD	6
2	ACRONAL	UNIDAD	2
3	AEROGRAFO PISTOLA VASO 400 CC PARA COMPRESOR	UNIDAD	1
4	ANTICORROSIVO NEGRO X GALON	UNIDAD	5
5	ANTICORROSIVO NEGRO X GALON TIPO PINTUCO	UNIDAD	3
6	BOQUILLA/FRAGUA CON RESISTENCIA AL CLORO, HONGOS, ALGAS Y ANTIMANCHAS PARA ENCHAPES EN ZONAS HUMEDAS Y EN INMERSIÓN - PISCINAS	UNIDAD	2
7	BROCHA PARA USOS GENERAL MANGO PLASTICO DE 6"	UNIDAD	5
8	BRONCO ELASTICO IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO	UNIDAD	2
9	CABLE ACERO PLASTIFICADO 1/8	UNIDAD	80
10	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	3
11	CANDADO YALE 70MM	UNIDAD	3
12	CEMENTO BLANCO x KILO	UNIDAD	12
13	CEMENTO GRIS x KILO	UNIDAD	12
14	CHAPA CERRADURA METALICA POMO REDONDO PUERTA + JUEGO LLAVES	UNIDAD	6
15	CHAPA PARA LOCKER ESTANDAR (SEGÚN MUESTRA) Cerradura Chapa Armario Cajón Rombos Zinc Cromada D22 L22mm	UNIDAD	60
16	CHAPA PLANA DE SEGURIDAD CERROJO DOBLE CILÍNDRICO ACABADO CROMO MATE	UNIDAD	6
17	CHAZO 1/4" + TORNILLO COMBINADO 8" X 1" X6UND	UNIDAD	100
18	CHAZO SUPRA COLAPSIBLE 1/4"	UNIDAD	100
19	CHAZOS MARIPOSA - PANEL YESO	UNIDAD	100
20	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 20 x 48 mm	UNIDAD	4
21	CINTA DUCTO 3M 48X18M	UNIDAD	1
22	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO AMARILLA 50MT	UNIDAD	3
23	CINTA TEFLON	UNIDAD	6
24	DIABLO ROJO LIQUIDO x TARRO	UNIDAD	12
25	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA 4-1/2"	UNIDAD	2
26	ENRROLLADOR DE MANGUERA MOVIL x 50 Metros	UNIDAD	1
27	ESQUINEROS O BISELES PLASTICOS	UNIDAD	120
28	ESTUCO PLÁSTICO x CUÑETE	UNIDAD	3
29	FLUDMASTER	UNIDAD	1
30	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	UNIDAD	3
31	GUAYA DE YUTE PLASTIFICADA x 1/8	UNIDAD	100

32	HIDROLAVADORA A PRESION ELECTRICA KARCHER K2000 2000 PSI TRUPRESS	UNIDAD	1
33	HOJA DE SEGUETA PARA MARCO DE SEGUETA	UNIDAD	6
34	JUEGO DE PUNTAS PARA TALADRO ATORNILLADOR - PUNTA PHILLIPS	UNIDAD	1
35	LÁMINA POLIESTIRENO CIELO RASO FIBRA MINERAL 1.20M X 0.60M - SEGÚN MUESTRA - TIPO FIBROCEMENTO	UNIDAD	25
36	LIJA AGUA No. 150	UNIDAD	22
37	LIJA No. 180	UNIDAD	5
38	LUBRICANTE PENETRANTE AFLOJATODO CRC 5-56 180CC AEROSOL	UNIDAD	3
39	MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE ALUMANTO 3 - 3mm X 10m2 Foil Aluminio - impermeabilización	UNIDAD	2
40	MASILLA SUPERMASTICK MAX CUÑETE X28 KG	UNIDAD	2
41	PEGACOR X BULTO	UNIDAD	2
42	PERROS PARA CABLE PEQUEÑO PERROS PARA CABLE 1/4"	UNIDAD	36
43	PIE AMIGO PLATINA 1/8" X 1" LARGO 8"	UNIDAD	12
44	PINTURA ANTIBACTERIAL SATINADA C. BLANCO	UNIDAD	1
45	PINTURA EN AEROSOL COLOR ROJO	UNIDAD	4
46	PINTURA ESMALTE BLANCO-MATE	UNIDAD	6
47	PINTURA ESMALTE NEGRO-MATE	UNIDAD	6
48	PINTURA ESMALTE TABACO CLARO	UNIDAD	2
49	PINTURA FOTOLUMINISCENTE ACRILICA TRAFICO X 1 GALON	UNIDAD	5
50	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO	UNIDAD	2
51	PINTURA VINILTEX TIPO KORAZA	UNIDAD	3
52	PINTURA VINILTEX TIPO 1 BLANCO	UNIDAD	4
53	PINTURA VINILTEX TIPO 2 BLANCO	UNIDAD	12
54	PINTURA PARA INTERIOR C. azul pacifico	UNIDAD	3
55	PINTURA PARA INTERIOR C. mandarina	UNIDAD	4
56	PINTURA PARA INTERIOR C. rojo	UNIDAD	4
57	PINTURA PARA INTERIOR C. verde limon	UNIDAD	3
58	PLACA DE PANEL YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM KNAUF	UNIDAD	6
59	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61KG APROX	UNIDAD	2
60	POLEA NIQUEL RUEDA 1-PULG	BOTELLA	6
61	PUNTILLAS DE ACERO DE 1/2" - 1" - 3"	BULTO	3
62	PVC CODO PRESION DE 1/2	UNIDAD	10
63	PVC T PRESION DE 1/2	UNIDAD	10
64	PVC UNION PRESION DE 1/2	GALON	10
65	REMACHES POP VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	200
66	REMOVEDOR PARA PINTURA	UNIDAD	1

67	RODACHINES IMSA 5 PULGADAS NARANJA CON FRENO GIRATORIO 150K	UNIDAD	24
68	RODILLO DE FELPA 6"	UNIDAD	12
69	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD	12
70	SELLADOR PARA MADERA	UNIDAD	1
71	SET BROCAS PUNTAS BOSCH MADERA METAL CONCRETO 65 PIEZAS	GALON	1
72	SIFÓN FLEXIBLE CROMADO MULTIUSOS LAVAPLATO O LAVAMANOS	GALON	2
73	SIKA MULTISEAL TAPAGOTERAS 10CMS ROLLO X 10 METROS	GALON	2
74	SILICONA PARA TAPAR GOTERAS	GALON	3
75	SOCKETS x PAR	CUÑETE	7
76	SOLDADURA LIQ PVC DE 1/4 DE GALON	UNIDAD	1
77	SOLUCION O PEGANTE	GALON	2
78	SOPORTE PARA CPU METALICO GRADUABLE	UNIDAD	3
79	SUPER CAL	UNIDAD	12
80	THINER	UNIDAD	12
81	TORNILLO DRIWALL 1"	UNIDAD	200
82	TORNILLO DRIWALL 1/2"	UNIDAD	200

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
2. Garantizar la calidad de los artículos a utilizar a partir del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre 2022 y/ o agotar existencia.
3. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los artículos en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
4. Entregar los artículos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Suministrar artículos en óptima calidad.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación y suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida entrega de los equipos durante la ejecución del contrato.
7. Constituir las garantías exigidas en la presente invitación y mantener su vigencia

8. Defender en todas sus actuaciones los intereses den la Biblioteca Departamental y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad
10. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación pública.
2. Colaborar con la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Comunicarle a La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, de orden público, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las directrices y lineamientos que La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
8. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional al momento de prestar el servicio en las instalaciones de La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El contratista se responsabiliza de la

ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista sin derecho a que la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

10. Suscribir el inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, a través del servidor público responsable de la supervisión del contrato de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Portar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta (30) días después de la fecha de terminación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
13. Las contempladas en los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

15.-PAGO DE SALARIOS: El contratista debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las actividades, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.

No obstante lo reglamentado en el numeral 8° artículo 2.2.1.2.1.5.2. Con la publicación de la comunicación de la aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Tratándose de los procesos de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies existe libertad de exigir o no garantías en el proceso, ello de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes	8	Del Contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Se comunica al Señor **JOSE DAVID TABARES FRANCO** identificado con cédula N° 1.143.860.284, Representante Legal de INDUSTRIA FERRETERA S.A.S con NIT 901475189-1, que se designa como Supervisor en el presente contrato a la Directora Administrativa y Financiera.

CONTACTO: Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, Dirección administrativa y Financiera, piso 4° Calle 5 # 24 A - 91, teléfono 6200400 – 6200425 del Municipio de Santiago de Cali.

Atentamente,

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora General (E)
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
NIT: 890.399.039-9

Proyecto/ Erika Aguilar. Abogada contratista
Reviso/ Angelica Rada Prado-Asesora de Dirección